



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. N° 457-08

SALTA, 09 MAYO 2008

Expte. N° 20.028/08; 20.038/08 y 20.039/08

VISTO:

Las Res. N° 036-SRT-08; 045-SRT-08 y 046-SRT-08, por las cuales se dan por aprobadas, por Régimen de Promoción, asignaturas de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, de carácter anual que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

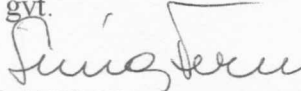
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS, por Régimen de Promoción, asignaturas de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, de carácter anual que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
036-SRT-2008	20.028/08	TEORIA DE LAS SOCIEDADES	TEC. UNIV. EN COMUN. SOCIAL
045SRT-2008	20.038/08	TALLER DE PRODUCCION GRAFICA	TEC. UNIV. EN COMUN. SOCIAL
046-SRT-2008	20.039/08	ANTROPOLOGIA Y PROBLEMÁTICA REGIONAL	TEC. UNIV. EN COMUN. SOCIAL

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Comunicación y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.